

07                    **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy viernes, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa el Doctor Tito Villegas Jácome, en calidad de Secretario General, Encargado; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Economista Nelson Andrade, Jefe de Rentas; e, Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo; y, la presencia del Magister Fausto Yépez, Rector de la Unidad Educativa “Alberto Enríquez” junto con una comitiva.- El Señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a excepción de la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón (viaje a Quito por asuntos municipales).- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos** y se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 044-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Dirección Distrital 10D02 Antonio Ante-Otavalo-Educación, unidad desconcentrada del ente rector de la política pública educativa, que representa a la Unidad Educativa “Alberto Enríquez-Sede Principal”, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la implementación de aulas virtuales aplicadas en la educación; por \$ 4.400 USD; 2. Conocimiento, análisis y aprobación, en PRIMER DEBATE, de la Cuarta Reforma a la Ordenanza que regula la administración, control y recaudación del Impuesto anual de Patentes Municipales en el cantón Antonio Ante. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 044-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Dirección Distrital 10D02 Antonio Ante-Otavalo-Educación, unidad desconcentrada del ente rector de la política pública educativa, que representa a la Unidad Educativa “Alberto Enríquez-Sede Principal”, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la implementación de aulas virtuales aplicadas en la educación; por \$ 4.400 USD.**- El señor Alcalde expresa: señor Rector de la Unidad Educativa “Alberto Enríquez”, señores docentes, les damos la bienvenida; el motivo de la llamada es para analizar aquí el pedido de la Unidad Educativa-Sede Principal para una actividad que nos parece importante, el mejoramiento de la tecnología; como ustedes comprenderán el Municipio no tiene esa competencia directa, sin embargo hemos tenido la posibilidad de ayudar y a las demás en diferentes actividades de

infraestructura, pero en este caso es una cosa particular, es una nueva tecnología que se quiere implementar; en este momento pongo a consideración de Concejo para el análisis y les solicitamos a los señores Concejales se pronuncien sobre este tema; para conocimiento de los señores Concejales se había hecho un análisis por parte del Departamento de Planificación y Proyectos para ver la factibilidad de llevar adelante este proceso que es el primero que se da dentro de las instituciones educativas, que no se ha hecho antes y pongo a consideración del Concejo para el análisis y creo yo que es objetivo que se pueda complementar el tema educativo con este tipo de acciones. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: señor Alcalde, señores Concejales, estimados representantes de la Unidad Educativa “Alberto Enríquez”; en realidad todo lo que es relacionado a la salud, la educación, la cultura, el deporte, medio ambiente, la seguridad, la igualdad de género, hay que apoyar; en este caso, como ustedes han venido, necesitan la implementación de la tecnología para dar una mejor atención, yo estoy de acuerdo que se firme el convenio y sobre todo, una vez más, felicitar a ustedes por el trabajo positivo que dan a sus alumnos que son el futuro de la Patria; por esa razón es que, a más de felicitarles, quiero que comprendan que nadie del Concejo podemos negarnos a esta causa. El Magister Fausto Yépez, Rector de la Unidad Educativa: no sé si me permiten, para dar una visión de lo que se trata; disculpen ya es familiar para ustedes verme aquí a molestar a cada rato; las circunstancias educativas nos hace que tengamos que acudir a ustedes; ustedes saben las circunstancias económicas que atraviesa el Estado; realmente del Estado estamos recibiendo muy poco y como trabajamos con estudiantes de clase media baja, de escasos recursos, tenemos una población de 2.700 estudiantes que es producto de que nuestro establecimiento es la fusión de cinco, no es uno sólo, son 5 establecimientos educativos que se fusionaron, que antes les decíamos las escuelitas, son 2.700 estudiantes y de ahí la necesidad en los diferentes sitios que ustedes se dan cuenta; en cada espacio se presentan estas necesidades y son necesidades urgentes; de parte de la cuestión curricular nos dicen trabajamos con la tecnología, pero cómo trabajamos con ella cuando no la tenemos; los aspectos pedagógicos modernos incluyen la tecnología como un medio fundamental en los procesos de aprendizaje, pero lastimosamente no lo tenemos; acudimos a ustedes, a esa sensibilidad; veo que están con esa predisposición para coadyuvar en este reto que es la educación, por lo tanto la plataforma para un mejor vivir de nuestros ciudadanos; un paso en el progreso del cantón y eso es fundamental; liberándonos de cualquier línea política, aquí la situación es la educación de nuestros niños y jóvenes y les pido de la manera más comedida que velen por aquello; señoras y señores Concejales, velen por ello, y miren esa ayuda a la sociedad; muchas gracias. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: bienvenidos a los representantes de la Unidad Educativa; me llama mucho la atención, me agrada saber que están preocupados por el desarrollo tecnológico y por qué no hacer la adquisición de estos implementos que son de suma importancia, aprovechando la tecnología y algo quería preguntar sobre los que van a adquirir, puesto que es algo novedosos y es la única institución en nuestro medio que hará la adquisición. El Magister Yépez: nuestros compañeros maestros siempre están trabajando con lo que es proyectores y sus computadores; la cuestión es que estoy proyectores se reflejan en unas pizarras y con una situación de conectividad se puede escribir, dibujar, proyectar; el proyector le da una

imagen pero tiene una conexión inalámbrica; le doy una visión general, en donde usted escribe y recibe; hay diferentes marcadores sobre la imagen que desea; hay íconos y le proyecta; es un avance para dejar de lado, lo primero que dejamos de lado fue la tiza de cal, luego estamos utilizando la tiza líquida, pero si avanzamos lo hacemos hacia el lápiz electrónico; lo explica el compañero Marco Estévez que lo sabe a profundidad. El Profesor Marco Estévez: señor Alcalde, señores Concejales y Jefes Departamentales: si bien es cierto la innovación, la aplicación que le queremos dar ahora es manejando la tecnología de punta, no se ha dado en el cantón, a nivel de provincia, excepto en las instituciones privadas, pero queremos que en nuestro cantón haya pizarras digitales, que permitan una educación más dinámica, más significativa; tenemos el proyector, tenemos el internet, y tenemos lo necesario, las computadores pero nos hace falta esa pizarra, que permitirá que los estudiantes sean más creativos, esa es nuestra misión; yo digo que la educación debe ser más cambiante, por qué no manejar la imagen para que el niño no trabaje en algo muerto; esa es la visión y será por medio de la generosidad y la decisión política de ustedes; si es que no se da volvemos a la repetición, la copia, a lo mismo de siempre. El señor Concejal Espinosa: de ninguna manera se quiere seguir en lo mismo; si en algo se han preocupado, llegar a este avance tecnológico, como decía Faustito es para el cantón; de nuestra parte no podemos negarnos jamás a esto; estamos conscientes de las necesidades que tienen; totalmente de acuerdo en autorizar que se firme este convenio. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: bienvenidos todos ustedes; esta es la casa de ustedes y de todos quienes acuden a la Municipalidad; como dijo el señor Rector son nuestra familia y qué bueno que ustedes vengan con una necesidad y regresen con una sonrisa porque nosotros como autoridades les estamos apoyando, les decimos sí, y con mucho gusto el apoyo y felicitarles a ustedes por la idoneidad con la que trabajan a favor de los jóvenes que no son el futuro sino el presente de nuestra Patria, y que harán de nuestra sociedad una de las mejores día a día a través de la tecnología; cómo no estar de acuerdo con el apoyo y prestos a colaborar con ustedes; con mucho gusto decir sí a la firma de convenio. El señor Alcalde: yo quisiera hacer un comentario respecto a dos temas que son importantes; el primero el que mencionó el señor Rector; aparentemente se está apoyando a la misma institución pero en el fondo son cinco instituciones que son una sola en la actualidad y esto repercute de manera negativa en la institución en los recursos; lo segundo, la implementación de la tecnología es valioso para el sistema educativo, porque se requiere complementar el estudio convencional con la tecnología; en Antonio Ante tenemos dificultades cuando nuestros estudiantes van a instituciones educativas superiores; hace varios años tuve la oportunidad de ser Director del Sistema Nacional de Admisiones, desde la UTN, y pude comprender que es una situación negativa del cantón y que apenas el 20 o 25% de los estudiantes del cantón ingresaban a la Universidad, imagínense la dificultad; a futuro qué significaba, qué pasaba con quienes no ingresaban a la Universidad; ventajosamente los colegios han cambiado la concepción de la educación y ahora no es repetitivo como antes; ahora la educación es mejor por parte de los docentes y se prioriza el razonamiento lógico-abstracto de los estudiantes; eso es fundamental y para eso se requiere de estas nuevas tecnologías; entonces creo que es un plan piloto y es beneficioso para el cantón Antonio Ante, no lo veamos como Unidad Educativa, sino como cantón, sólo así

vemos la verdadera magnitud del tema; de mi parte, con todo el gusto, el apoyo para que este proceso se cumpla de la mejor manera; no sé si alguien desea hablar. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: gracias, señor Alcalde, buenas tardes con todos; obviamente quién se va a oponer a este tipo de avances tecnológicos para que la educación vaya mejorando; por supuesto todo el apoyo, siempre que este apoyo vaya anclado a la parte legal, porque este es el Concejo y hay leyes, reglamentos, procesos que hay que cumplir, este no es el dinero del Alcalde, no es el dinero de Concejales, es dinero del Estado, por tanto de todos nosotros; insisto yo no estoy en contra de la compra y conozco perfectamente el sistema de pantallas digitales porque en el Gobierno anterior, a través del Mintel, se dotaron de varios Centros de Cómputo a Unidades Educativas con estas pantallas donde los niños puedan escribir, por supuesto que sí, pero me preocupa y por eso la consulta, me alegro que aquí esté presente el Economista Amaya, el día de ayer se firmó un convenio con la misma Unidad Educativa por un valor de \$5.247 USD y hoy se vuelve a firmar un convenio con la misma Unidad Educativa, me preocupa que pueda considerarse una división de contrato porque se está invirtiendo en la misma Unidad Educativa, yo no estoy en contra de eso pero la Contraloría puede ser que diga que debieron hacer un solo convenio y esa es mi duda; puede decir se equivocaron, devuelvan el dinero, pero el momento que se hacen subconvenios tengo esa duda; he estado investigando pero quedaron en darme la información y quedar claro en la concepción y eso suele pasar en la administración pública porque no es dinero de nosotros; si no existe este inconveniente, por supuesto que sí, no tengo problema y ojalá no sean sólo esas cuatro pizarras sino más, como dice son de 2 mil estudiantes y ojalá hubiese esto en cada aula y ojo que esa no es tarea del Municipio, es tarea de Gobierno Central, es tarea del Ministerio de Educación, nuestra tarea es concurrente; ahora el Ministerio poco o nada hace por la educación y en el 2019 se ha bajado el presupuesto para la Educación Superior, lamentablemente así es la política pública nacional, pero si el Municipio puede hacer ese tipo de apoyo, y ojalá más grande, siempre enmarcado en la parte legal; quiero que me entiendan, yo estoy cuidando no solo mi posición sino la de ustedes porque cuando Contraloría va sobre todos los que tomamos la decisión; gracias señor Alcalde. El señor Alcalde: por favor Economista (Amaya) nos puede dar su criterio? El Economista Gerson Amaya, Director Financiero: gracias señor Alcalde, señores Concejales; no existe ningún tipo de problema en la parte administrativa porque los convenios que se están suscribiendo, se están autorizando, el uno es para mantenimiento, el tipo de gasto es diferente, y el otro es para pantallas digitales; desde el punto de vista mío no existe ninguna situación, además en la parte de Auditoría siempre existe un sentido común porque es un apoyo a la institución, pantallas digitales por un lado y el mantenimiento, el convenio anterior, es otro; ese es mi criterio. El señor Alcalde: por favor señor Abogado nos puede dar su criterio. El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado: respecto de la duda generada por el señor Concejal Andrade, existe la motivación, la justificación y el sustento legal tanto Constitucional como en la normativa orgánica que permite este tipo de cooperaciones interinstitucionales; no se caería, de ninguna manera, en una subdivisión de contratos porque es un convenio de cooperación y entendiendo que son instituciones distintas a las que se apoya en este momento, son sedes distintas como locación; lógicamente las necesidades son distintas de

cada una de las sedes y cabe aquí recalcar el criterio de la Dirección Financiera en el sentido de que la naturaleza de los convenios es distinta; no hay limitante en la parte legal para poder apoyar en este proceso. El representante de los padres de familia, señor Silvio Calderón: les puedo decir que esto se está manejando recientemente porque se quiere implementar nuevas tecnologías; nosotros somos un Comité nuevo recientemente posesionados, y a lo que se refiere usted, señor Concejal, de haber dado dinero a la misma institución, nosotros tenemos la idea de mejorar la educación de nuestros niños; usted se da cuenta que los niños manejan un celular mejor que un adulto y recreándoles la mente para que no se aburran, se duerman, no capten, se maneja esta idea junto con los profesores, con nuestro aporte, y como no hay apoyo del Gobierno Central, debemos acudir a instituciones que nos den la apertura, así como ustedes, esperando que no se nos niegue y se dé una solución a estas ideas que se vienen implementando, es para el bien de nuestros niños, de nuestro cantón; gracias. El señor Alcalde: está en consideración de los señores Concejales; no sé cuál sea su posición o tomamos votación? El señor Concejal Andrade: quiero hacer una observación al convenio porque para eso estamos. Interviene el Abogado Guevara e indica que hay un error en la redacción, en el objeto de habla de 4 pizarras líquidas y la palabra apropiada son pizarras “digitales”. El señor Concejal Andrade: me gustaría que, como se hará una transferencia de recursos al Distrito, me imagino, me gustaría que en las “Obligaciones” del Distrito se ponga que la compra de estos equipos se haga con las debidas garantías, porque hay equipos de varias calidades, y en eso también hay tipos de pantallas, y de parte de la Unidad Educativa se aporta con \$ 2.400 USD, pero si me gustaría que sea obligación del Distrito que las pantallas cumplan con las especificaciones técnicas y las garantías para que el equipo sea bueno; si están de acuerdo los compañeros Concejales?, y por otro lado, en la Administración del convenio se pone a la Ingeniera Sandra Vaca, me gustaría ahí que se ponga que la Ingeniera sea la responsable del fiel cumplimiento de la ley, una vez conocido que hay un convenio anterior; si no hay problema que sea la responsable; no sé qué opinan?; que si hay un problema que sea la encargada de la Administración la responsable del error porque nosotros no hacemos el seguimiento. El señor Alcalde: en la parte legal está por demás eso, porque el Administrador del convenio es quien hace el seguimiento y es el responsable de que se cumpla a cabalidad, tiene que presentar un informe al Alcalde y al Departamento Financiero para que se pueda llevar adelante el convenio; no estaría por demás sin embargo está garantizado el hecho de que en cada uno de los convenios se da por hecho esa gestión; de otra parte las garantías siempre se las pide a los proveedores, un año o dos dependiendo del producto que sea; de todas manera conviene ponerle y no hay problema en ello; entonces lo incluiríamos en el convenio que se cumpla con las garantías y que la compañera cumpla con el requisito del seguimiento; están de acuerdo los compañeros? El señor Concejal Andrade: solicitarle de la manera más comedida que se ponga en conocimiento del Ingeniero Jaramillo las suscripciones, sólo en conocimiento, de este convenio y en conocimiento de la Ingeniera Sandra Vaca la existencia del convenio firmado anteriormente, es decir que los dos conozcan de los dos convenios; que se ponga en conocimiento a las dos partes que existen los dos convenios administrados por las dos personas para la misma institución; mi voto a favor si hay estamos en la votación. El señor

Alcalde: hay el visto bueno y como pueden observar señor Rector, docentes de la institución, en forma unánime se pronuncia el Concejo, por lo tanto se **resuelve: por unanimidad de los presentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 044-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Dirección Distrital 10D02 Antonio Ante-Otavalo-Educación, unidad desconcentrada del ente rector de la política pública educativa, que representa a la Unidad Educativa “Alberto Enríquez-Sede Principal”, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la implementación de aulas virtuales aplicadas en la educación; por \$ 4.400 USD.** El señor Alcalde: nuestra satisfacción porque se ha dado ese visto bueno y creo que será un elemento positivo para el cantón y de ayuda al sistema educativo, así que muchas gracias. El Magister Yépez: el agradecimiento para la institución, en beneficio de nuestros niños y jóvenes; reitero, muchas gracias, están propendiendo al mejoramiento educativo del cantón. El Abogado Guevara da lectura del documento que incluye lo solicitado, y el plazo del convenio será de 90 días. Y, en el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en PRIMER DEBATE, de la Cuarta Reforma a la Ordenanza que regula la administración, control y recaudación del Impuesto anual de Patentes Municipales en el cantón Antonio Ante.**- El señor Alcalde: tenemos esta Ordenanza que está vigente y que obviamente hay que ajustar algunos aspectos de carácter técnico a las nuevas normas del Gobierno Central, propuesta que se ha hecho por parte del Economista Nelson Andrade con el objetivo de mejorar el servicio a la comunidad, para lo cual tenemos nosotros una explicación legal y luego técnica; señor Abogado de qué se tratan esos cambios? El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado, dice: señor Alcalde, señores Concejales; la propuesta de reforma de esta Ordenanza ha sido generada desde la Jefatura de Rentas y aprovechando la oportunidad para general un documento más aplicable y mejorar su redacción, la parte normativa que sustenta esta reforma está definida en los considerandos de la Ordenanza, se han insertado algunos elementos normativos, se ha insertado mejoras en la redacción, pero en la parte motivacional y lo que sustenta la reforma es sólida y está a consideración de los señores Concejales; la parte técnica ha sido objeto de varias modificaciones, varias reformas, en cuanto a su aplicación que tendrá la explicación de la Jefatura de Rentas. El señor Alcalde: por favor Economista Andrade nos puede explicar en qué consiste la reforma? El Economista Nelson Andrade, Jefe de Rentas: he propuesto unos cambios a la Ordenanza de Patentes con el objeto de racionalizar la gestión de cobro del impuesto a nivel de los contribuyentes; en cuando a los contribuyentes que están sujetos al pago de una tarifa, como son las personas del Sistema simplificado o RISE, ellos han venido pagando 20 dólares de manera general y ahora he propuesto que se hagan tres categorías, uno que paguen 20, otros 40 y otros 60 dólares en razón de que algunas personas tienen una inversión alta, algunos tienen 5 o 10 mil dólares y RISE; por justicia se debe cobrarles más, cómo es posible todos paguen 20 sabiendo que tienen una mayor inversión, inclusive el SRI a estas personas les tiene categorizadas y pagan diferentes valores; por otro lado, las personas que pagan una tarifa fija en el sector del transporte tenemos tres categorías: los taxitas de 5 pasajeros que pagan 20 dólares, que se mantendrían; los que tienen camionetas pagan 30 dólares, se mantendría; los que tienen

vehículos de alquiler con un tonelaje mayor a 2 toneladas pagaban 20 dólares y ahí hago una clasificación hasta 5 toneladas pagan 40 dólares y más de 5 toneladas pagan 60 dólares, por un sentido de justicia; también en aquellas personas que no tienen contabilidad pero están obligadas a pagar la patente, igualmente esas personas declaran sus ingresos, su inversión, y no hay forma de establecer si están declarando o no correctamente, a estas personas se les recibe una declaración y ponen el valor que les conviene, únicamente si hiciéramos una inspección en el campo podríamos saber si dicen o no la verdad, pero para esas personas es molesto hacer una declaración todos los años, tienen que adjuntar una serie de requisitos, incluidos los profesionales, pero necesitamos que esa tarifa sea acordada con el gremio que exista, igual empresarios, peluqueros, ingenieros civiles, arquitectos, y el Municipio a través de Participación Ciudadana los pueda agremiar o de lo contrario no tenemos opción de establecer un valor para pagar como patente, porque no conocemos su situación individual, pero como grupo podemos llegar a un acuerdo y sería beneficioso para las partes, y de esta manera no tendrían que declarar todos los años, llenar formularios, cumplir requisitos sino que se emitirá automáticamente y vendría a pagar; se puede incorporar varias actividades económicas, hay cambios en los requisitos, estamos tratando de obviar requisitos, si ya los presentaron, como cédula, RUC; a menos que hayan hecho cambios como: representante legal, domicilio, cambio de actividad económica y tendrían que actualizar su registro; hemos hecho un diseño del sistema de actividades económicas donde registraremos algunas de ellas, porque existen personas que tienen dos o más actividades; la idea es que se registren las actividades y la persona obtenga una patente por todas ellas y pague por las actividades; otros cambios tienen que ver con nuevas normativas, por ejemplo: el sector agrícola ya no paga impuesto de patente, está exento; normas que estaban en contradicción con el Código Tributario, hemos eliminado párrafos; en cuanto a la Tabla no se ha hecho cambios, con el objeto de facilitar el pago a los contribuyentes; las personas que llevan contabilidad la declaración la hagan en línea, a través de la página WEB del Municipio y que no presenten acá los formularios sino declaran, emitimos el título y vienen a pagar. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia pregunta: esta reforma a la ordenanza se aplicaría desde cuándo? El Economista Andrade: en el 2019, pero al parecer no es posible sino tendría que postergarse para el siguiente año, pero mientras ir trabajando todas estas cosas. El señor Alcalde: entonces entraría en vigencia en el año 2020; de todas maneras, para los compañeros Concejales la reforma está en negrilla. El Abogado Guevara: de hecho, en la Disposición Transitoria están descritos los cambios, qué se ha eliminado, qué se ha agregado respecto de la anterior ordenanza; el detalle de los cambios está cursiva, negrita y subrayado. El señor Alcalde: no sé si haríamos un análisis artículo por artículo o los cambios, cuál es la recomendación Economista (Andrade)? El Economista Andrade: por artículos para que se vean los cambios. El señor Alcalde: están de acuerdo para que se vaya dando lectura artículo por artículo?, y si hay alguna inquietud piden la palabra para hacer un análisis ampliado. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes pregunta sobre las personas que no tienen acceso al Internet. El Economista Andrade responde que vienen para acá y realizan el trámite. El señor Alcalde: por favor señor Secretario de lectura del documento artículo por artículo. El señor Secretario cumple la disposición y da lectura a los artículos 1 y 2

conforme la propuesta y sin observaciones. El Economista Amaya: Nelson si sería bueno ponernos de acuerdo si la aplicación de la ordenanza está a tiempo o de lo contrario suspender el punto, porque si no va a ser aplicable desde el año 2019 me parece que analizar ahorita para el 2020 me parece mucho tiempo; deberíamos analizarlo. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: cuándo pregunté sobre esto y me dijo que no para el 2019, creo que deberíamos suspender este punto para el 2019 tratarlo. El Economista Andrade: para el 2019 se harían todos los cambios para aplicar la ordenanza en el 2020. La señora Concejala Abogada Lomas: si suspendemos podemos analizarla mejor. El señor Alcalde: de alguna manera lo que se intenta en este momento es ir puliendo la ordenanza para que en el 2020 se ejecute. El Economista Andrade: se tendría los grupos de actividades, se adelantaría el sistema informático, convenios de pago con instituciones financieras. El señor Alcalde: no sé si sería conveniente que esta ordenanza quede pendiente para que venga la próxima administración y la considere la conveniencia o no de la reforma. El Economista Andrade: el otro problema es la publicación en el Registro Oficial que demora. El señor Alcalde: unos tres meses; es importante que los elementos tecnológicos se consideren para agilizar los procesos; que les parece a los señores Concejales una resolución para que los servicios tecnológicos se mejoren sin que se afecte a la ordenanza y se trabajaría con la nueva administración que venga para que ver cómo se ejecuta. El Abogado Guevara: la idea con esta reforma, según se conversó con la Jefatura de Rentas, ir allanando el camino para que esté vigente esta ordenanza, se apliquen las renovaciones que se están proponiendo, sobre el cobro sería el siguiente año; estamos legislando en prospectiva para la aplicación. El señor Alcalde: lo único que se implementaría es una resolución administrativa implementando nuevos servicios tecnológicos para que se pueda pagar no solamente aquí sino en línea; qué opinión tiene Economista? El Economista Andrade: si se puede seguir trabajando en ello. El señor Alcalde: cuando venga la nueva administración se encargará de darle forma, tomando en cuenta que la publicación demora 3 meses; están de acuerdo?; la ordenanza quedaría como está, está vigente, se implementaría una resolución para apoyar con los nuevos temas tecnológicos y lo administrativo lo haríamos a través de Alcaldía; bien, todos los compañeros estamos de acuerdo; por lo tanto, se **resuelve: suspender el tratamiento de esta Cuarta Reforma a la Ordenanza que regula la administración, control y recaudación del Impuesto anual de Patentes Municipales en el cantón Antonio Ante y, en cuanto al tema de la innovación tecnológica en el cobro del impuesto, la Alcaldía emitirá la Resolución que corresponda.** Agotados los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, expresa un mensaje a los Miembros del Concejo de una buena Navidad, junto a sus familias, y **clausura la sesión a las diecisiete horas cinco minutos;** firman para constancia, en la presente Acta, junto con el Secretario General, Encargado, que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

Dr. TITO VILLEGAS JÁCOME  
SECRETARIO DE CONCEJO (E)